

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 12 de noviembre de 2008.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/15.702/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Soto del Real, de Madrid.

2008PG680

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Soto del Real, de Madrid.

Peticionaria: "Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima", con domicilio social en plaza del Gas, número 1, 08003 Barcelona.

Objeto: Autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Soto del Real, de Madrid.

Área de la autorización administrativa previa: El término municipal de Soto del Real, de Madrid.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según norma UNE 60.002.

Características de la instalación: Red de distribución principal integrada por tubería de polietileno PE100 SDR 17,6, y en diámetro variable de DN 250 a DN 200 milímetros para tramos en MOP 4, con una longitud aproximada de 3.655 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 188.498,37 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesados o afectados en sus derechos podrán presentar alegaciones o proyecto de concurrencia en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/16.261/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de El Álamo, de Madrid.

2008PG662

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de El Álamo, de Madrid.

Peticionaria: "Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima", con domicilio social en plaza del Gas, número 1, 08003 Barcelona.

Objeto: Autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de El Álamo, de Madrid.

Área de la autorización administrativa previa: El término municipal de El Álamo, de Madrid.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según norma UNE 60.002.

Características de la instalación: Red de distribución principal integrada por tubería de polietileno SDR 17,6, y en diámetro variable de DN 315 a DN 200 milímetros para tramos en MOP 4, con una longitud aproximada de 5.038 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 279.437,34 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesados o afectados en sus derechos podrán presentar alegaciones o proyecto de concurrencia en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, a 26 de noviembre de 2008.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/16.582/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en avenida Castilla, número 2 (parque empresarial "San Fernando"), en el término municipal de San Fernando de Henares, solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P1147

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Avenida de Castilla, número 2 (parque empresarial "San Fernando"), del término municipal de San Fernando de Henares.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Ref. centro	Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección		
2008P1147 ICE3595	Nuevo	2 x 630	457257	4478172
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles		

- Presupuesto total: 167.956 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/16.396/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 10 de diciembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería "Casablanca".